

NOVENA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN DE BASILEA: 23 AL 27 DE JUNIO DE 2008

La novena reunión de la Conferencia de las Partes (CdP) de la Convención de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de Residuos Peligrosos y su Eliminación comienza el lunes 23 de junio de 2008, en Bali, Indonesia. El tema de esta CdP 9 será “Gestión de los Residuos para la Salud Humana y el Sustento” y será analizado durante el segmento de alto nivel de la CdP, el jueves 26 y viernes 27 de junio.

Entre las cuestiones clave que serán consideradas en la CdP 9, se incluyen: el programa de trabajo de 2009-2010; un presupuesto para el fondo fiduciario de la Convención de Basilea 2009-2010; una recomendación para la mejora de la cooperación y la coordinación entre las convenciones de Basilea, Róterdam y Estocolmo desarrollada por el Grupo de Trabajo Especial Conjunto sobre Cooperación y Coordinación; el inicio de un proceso para el desarrollo de un arreglo sucesor del Plan Estratégico para después de 2010; el acuerdo sobre un enfoque para llegar a una interpretación acordada del párrafo 5 del Artículo 17 de la Convención (una entrada en vigor de las enmiendas); y el inicio de un proceso que conduzca a una evaluación de la efectividad de la Convención en la CdP 11, de acuerdo con el párrafo 7 del Artículo 15 de la Convención.

BREVE HISTORIA DE LA CONVENCIÓN DE BASILEA

El Convenio de Basilea fue adoptado en 1989 y entró en vigor el 5 de mayo de 1992. Fue creado para tratar las preocupaciones sobre la gestión, la eliminación y los movimientos transfronterizos de un estimado de 400 millones de toneladas de desechos peligrosos que son producidos mundialmente cada año. Los principios guía del Convenio sostienen que los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos deben: ser reducidos al mínimo; gestionados de un modo ambientalmente racional; tratados y eliminados lo más cerca posible de la fuente que los generó; y ser minimizados en su origen. Actualmente el Convenio cuenta con 162 partes.

CdP1: La primera CdP se llevó a cabo en Piriápolis, Uruguay, del 3 al 4 de diciembre de 2002. Entonces, la CdP1 pidió a los países industrializados que prohíban movimientos fronterizos de desechos peligrosos que tienen como objeto su eliminación en los países en desarrollo (Decisión I/22). La Decisión I/22 también señala que los movimientos fronterizos de desechos destinados a la recuperación y al reciclaje debe realizarse respetando el requerimiento de que los desechos sean manipulados de un modo ambientalmente racional. La Decisión I/22 no es legalmente vinculante, pero una coalición “a favor de

su prohibición” —formada por países en desarrollo, Greenpeace y los países nórdicos— instó a los delegados que adoptaran una enmienda vinculante para el Convenio. La cuestión de los desechos peligrosos destinados a reciclaje y recuperación fue enviada al Grupo de Trabajo Técnico (GTT) para su mayor estudio.

CdP2: Durante la segunda CdP, llevada a cabo en Ginebra, desde el 21 al 25 de marzo de 1994, las Partes acordaron una inmediata prohibición de las exportaciones de residuos peligrosos destinados a ser eliminados desde los países miembros de la Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo (OCDE) hacia los no miembros. Las Partes también acordaron prohibir el 31 de diciembre de 1997, la exportación de residuos destinados a su recuperación o reciclaje (Decisión II/12). Como la Decisión II/12 no fue incorporada al texto del Convenio, la cuestión acerca de si la prohibición es o no legalmente vinculante no quedó clara.

CdP3: En la tercera CdP, llevada a cabo en Ginebra desde el 18 al 22 de Septiembre de 1995, la prohibición fue adoptada como una enmienda a la Convención (Decisión III/1). Esta enmienda de prohibición no menciona la distinción entre miembros y no miembros de la OCDE, pero prohíbe la exportación de residuos peligrosos para su eliminación final y reciclaje desde los países parte del Anexo VII (UE, OCDE y Liechtenstein) hacia los países no Parte del Anexo VII. La enmienda no es una barrera para que los países que no son parte de la OCDE puedan recibir residuos peligrosos de la OCDE ingresando al Anexo VII. De acuerdo al Artículo 17, la entrada en vigor se llevará a cabo tras la ratificación de al menos tres cuartos de los Estados Parte. Sin embargo, existen diferentes interpretaciones sobre el número de ratificaciones necesarias para la prohibición entre en vigor, ya que algunas Partes sugieren que el número debería ser mayor que 62 Partes. Luego, la CdP ordenó al GTT que continúe su trabajo sobre la caracterización de los “residuos peligrosos” y el desarrollo de listas de residuos que son peligrosos (Decisión III/12).

CdP4: Dos de las decisiones más importantes adoptadas en la cuarta CdP —llevada a cabo en Kuching, Malasia, desde el 23 al 27 de febrero de 1998— estuvieron relacionadas con la Enmienda de la Prohibición. La CdP analizó las propuestas hechas por países que buscaban formar parte del Anexo VII y decidió que la composición de dicho Anexo no se modificaría antes de la entrada en vigor de la Enmienda de la Prohibición (Decisión IV/8). A través de esta decisión, la CdP4 también pidió a la Secretaría que llevara a cabo un estudio acerca de las cuestiones relacionadas con el Anexo VII. Con respecto a qué residuos debían quedar cubiertos por la Prohibición, la CdP4 analizó la propuesta presentada por el GTT sobre la Lista A, en

la que se identifican desechos peligrosos, y la lista B, en donde se identifican residuos no peligrosos. Finalmente, CdP4 decidió incorporar estas listas como los Anexos VIII y IX del Convenio, respectivamente.

CdP5: La quinta CdP se reunió en Basilea, Suiza, del 6 al 10 de diciembre de 1999. Con más de 450 participantes presentes y 115 Estados Parte representados, los delegados celebraron el décimo aniversario de la adopción del Convenio. También adoptaron el Protocolo sobre Responsabilidad y Compensación por los daños que se produzcan como resultado de movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación, y una "Declaración de Basilea" para promover la gestión ambientalmente racional (GAR) de los residuos peligrosos durante los próximos diez años, además de una decisión que establece la agenda de la próxima década. Siete Estados parte ratificaron el Protocolo de Responsabilidad y Compensación, que entraría en vigor tras recibir 20 instrumentos de ratificación.

La CdP también adoptó una serie de decisiones que cubren la implementación y el monitoreo del Convenio, asuntos legales, la prevención y el monitoreo del tráfico ilegal, asuntos técnicos, y arreglos institucionales, financieros y procesales.

CdP6: La sexta CdP se reunió en Ginebra, Suiza, desde el 9 al 14 de diciembre de 2002. Entonces, se reafirmó la importancia de los objetivos del Convenio de Basilea para el desarrollo sostenible y lanzó un programa asociado con organizaciones ambientales no gubernamentales (ONGs), las industrias y las empresas. Y los delegados de la CdP adoptaron decisiones sobre una amplia gama de cuestiones relacionadas con la implementación del Convenio, enmiendas al Convenio y sus anexos, y arreglos institucionales, financieros y de procedimiento. La CdP6 también acordó elementos guía para la detección, prevención y control del tráfico ilegal de desechos peligrosos, y directrices técnicas para la GAR de desechos biomédicos y sanitarios, residuos plásticos, desechos de pilas de plomo-ácido y el desguace de barcos. Los delegados de la CdP6 acordaron, asimismo, promover una mayor cooperación entre la Secretaría Basilea y otras organizaciones y secretarías involucradas en la gestión de químicos. La CdP6 estableció el presupuesto para 2003-2005, acordó un mecanismo de cumplimiento para la Convención, adoptó un Plan Estratégico, y finalizó el Acuerdo Marco sobre el Establecimiento Legal de los Centros Regionales del Convenio de Basilea (CRCB) para el entrenamiento y la transferencia de tecnologías.

CdP7: En la CdP7, llevada a cabo en Ginebra, del 25 al 29 de octubre de 2004, los delegados trataron una amplia gama de cuestiones relacionadas con los CRCB, el Programa de Alianzas del Convenio de Basilea, arreglos institucionales, la Enmienda de Prohibición y el Protocolo de Basilea sobre Responsabilidad y Compensación. La CdP7 también adoptó decisiones sobre definiciones de desechos peligrosos, características de los desechos peligrosos y un gran número de directrices técnicas. Los delegados adoptaron decisiones sobre elementos orientativos para acuerdos bilaterales, multilaterales o regionales y acerca del seguimiento de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de 2002. Luego de largas negociaciones, la CdP7 estableció el presupuesto para el período 2005-2006 y tomó decisiones sobre el Plan Estratégico y el programa de trabajo del GTCA para el período 2005-2006.

CdP 8: La octava CdP se desarrolló del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2006 en Nairobi, Kenya. La CdP8 comenzó con expresiones en contra del incidente del vertido ilegal de desechos tóxicos en Abidjan, Côte d'Ivoire. Los delegados consideraron varios informes sobre actividades dentro del mandato de la Convención y adoptaron una declaración sobre desechos electrónicos y más de 30 decisiones sobre, entre otras cosas: el programa de trabajo para 2007-2008; la implementación del Plan Estratégico, incluyendo la consideración del trabajo y las operaciones de los Centros Regionales y de Coordinación del Convenio de Basilea, así como el Programa de Alianza

del Convenio de Basilea; las sinergias y la cooperación en el campo ambiental; los desechos electrónicos y el fin de la vida del equipamiento; el desguace de embarcaciones; los asuntos legales; las enmiendas a las directrices técnicas generales para la gestión ambientalmente racional (GAR) de los desechos de contaminantes orgánicos persistentes; las directrices para la GAR de los desechos; las directrices técnicas para la GAR de una variedad de químicos y la elección de nuevos miembros del Comité de Observancia y su programa de trabajo.

HECHOS DESTACADOS ENTRE SESIONES

GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL CONJUNTO: El Grupo de Trabajo Especial Conjunto de las Convenciones de Estocolmo, Róterdam Y Basilea sostuvo tres reuniones para preparar las recomendaciones conjuntas sobre la cooperación y coordinación mejorada entre las tres convenciones. La primera reunión se realizó del 26 al 28 de marzo de 2007, en Helsinki, Finlandia. En la reunión el grupo acordó una lista no exhaustiva de objetivos y principios guía que serían aplicados en su futuro trabajo. En la segunda reunión, realizada del 10 al 13 de diciembre de 2007, en Viena, Austria, el grupo acordó que centraría su trabajo en cuatro temas: cuestiones organizativas en el campo; cuestiones técnicas sustantivas; gestión de la información y de cuestiones de concientización pública; y cuestiones administrativas. El Grupo de Trabajo adoptó una recomendación en su tercera reunión (25 al 28 de marzo de 2008, Roma, Italia) que fue enviada a la CdP 9.

GTCA6: La sexta reunión del GTCA se realizó en Ginebra, Suiza, del 3 al 7 de septiembre de 2007. Durante la reunión se consideraron varias cuestiones, entre las que se incluyen: el desarrollo de un programa de trabajo sobre residuos electrónicos para 2009/2010; la GAR de los residuos de mercurio; el desmantelamiento de embarcaciones; la interpretación del párrafo 5 del Artículo 17 de la Convención de Basilea; las directrices técnicas revisadas sobre la GAR de los neumáticos usados; y el tráfico ilegal, revisando el boceto de un manual de instrucciones para la profesión legal. En total, el grupo adoptó 28 decisiones.

COMITÉ PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL MECANISMO DE PROMOCIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN Y LA OBSERVANCIA:

El Comité mantuvo su quinto y sexto período de sesiones del 8 al 9 de septiembre de 2007 y el 28 y 29 de febrero de 2008, respectivamente. Además de la implementación de su programa de trabajo para el bienio 2007-2008, el Comité consideró cómo podría, en el futuro, utilizar mejor toda su capacidad. El Comité revisó las actividades que realizó desde su establecimiento, identificó las posibles limitaciones y desarrollo su programa de trabajo propuesto para el bienio 2009-2010.

GRUPO DE TRABAJO DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE EL MERCURIO:

La Primera Reunión del Grupo Especial de Trabajo de composición abierta (GTCA) para la Revisión y Evaluación de Medidas para el Tratamiento de la Cuestión Mundial del Mercurio se realizó del 12 al 16 de noviembre de 2007, en Bangkok, Tailandia. El GTCA discutió opciones de medidas voluntarias mejoradas, y nuevos y existentes instrumentos legales sobre el mercurio. Los delegados acordaron las tareas que deberían ser realizadas durante el período entre sesiones, incluyendo el análisis, entre otras cosas, de: consideraciones financieras de una convención autónoma, un nuevo protocolo para la Convención de Estocolmo y las medidas voluntarias; la transferencia de tecnologías; las opciones de implementación; la organización de medidas de respuesta; la respuesta a la demanda de mercurio si la producción primaria es discontinuada; los principales productos y procesos que contienen mercurio con sustitutos efectivos; y el financiamiento.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PNUMA/FAMM: El décimo período especial de sesiones del Consejo de Administración/ Foro Ambiental Mundial a nivel Ministerial se realizó en Mónaco, en febrero de 2008. Entre otras cosas, el CdA/FAMM adoptó una decisión sobre la gestión de químicos, que incluye la gestión del mercurio y los residuos. Se le solicitó a la Secretaría de la Convención de Basilea que ofrezca un nuevo aporte sobre la gestión de residuos para finales de mayo de 2008, que deberá ser presentado en el 25º período de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA, en febrero de 2009.